

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aprobando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—5.152-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de abril de 1979 por el buque «Madre», de la matrícula de La Coruña, folio 3.595, tercera lista, al buque de pesca «Cantón Pequeño» folio 3.681, tercera lista de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—5.150-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de febrero de 1979, por el buque «Martorres», de la matrícula de Vigo, folio 9.636, lista tercera, al buque de pesca «Hermanos Campanares», folio 676, lista tercera de Santa Pola.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—5.148-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1979 por el buque «Monte Negro», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.987, al buque de pesca «Ranses», tercera lista de Vigo, folio 8.549.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—5.142-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de septiembre de 1979, por el buque «Mencey de Abona», de la matrícula de Tenerife, folio 3.176, al buque de pesca «Alada», tercera lista de Las Palmas, folio 2.720.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—5.151-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1979 por el buque «Nuevo López Sueiras», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2960.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—5.762-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de marzo de 1980, por el buque remolcador «Marbella», de la matrícula de Málaga, folio 1136, al «Isabel Morales», de la matrícula de Málaga, folio número 2705.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1980.—5.848-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 520.110d e entrada y 3.774 y 15.791 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos el 15 de junio de 1968 y 2 de octubre de 1970, por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», por 871.000 y 3.358.000 pesetas, respectivamente (expediente número 3/80).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Administrador.—3.955-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 215.936 de registro, correspondiente al 28 de noviembre de 1978, constituido por «Clima Auto Ferros, S. A.», en metálico, por un importe de 67.241 pesetas (referencia 468/1980).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Administrador.—4.023-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 422.854 de entrada y 225.047 de registro, correspondiente al 14 de enero de 1958, constituido por el Banco General del Comercio y la Industria, en valores, por un nominal de 149.000 pesetas (referencia 394/1980). Así como el carné de intereses número 93.762.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Administrador.—3.960-C.

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de Falta Reglamentaria número 55/79, por intervención del automóvil «Opel Rekord», ma-

trícula 931-CGA-75, propiedad de don Antonio Gómez Vilaca.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Antonio Gómez Vilaca a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10.º y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17.º del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que alegue ante el señor Administrador de la Aduana lo que estime oportuno a su mejor derecho.

Alcañices, 27 de marzo de 1980.—El Administrador.—5.563-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de Falta Reglamentaria número 54/59, por intervención del automóvil marca «Citroën GS», matrícula número 492-BDL-75, propiedad de doña María Dos Santos.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por doña María Dos Santos a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10.º y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17.º del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 27 de marzo de 1980.—El Administrador.—5.562-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de Falta Reglamentaria número 62/79, por intervención del automóvil «Fiat 125», matrícula 8498-QR-63, propiedad de D. Domingo Martins Dourado.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por D. Domingo Martins Dourado a la Ley de Importación Temporal, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10.º y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17.º del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que alegue ante el señor Administrador de la Aduana lo que estime oportuno a su mejor derecho.

Alcañices, 27 de marzo de 1980.—El Administrador.—5.564-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de Falta Reglamentaria número 77/79, por intervención del automóvil marca «Mercedes 190 D», bastidor número 110110-10-18472, propiedad de Bernd Schmitt.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Bernd Schmitt a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo número 1.º en relación con el 10.º y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17.º del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 27 de marzo de 1980.—El Administrador.—5.565-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Bas Dekker, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 1/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley

de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de ochenta y un mil (81.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341.º bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.º de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de abril de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—5.722-E.

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 82/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase lancha, marca «Fletcher Arrow», matrícula sin motor fuera borda «Mercury» de 40 HP, y sobre remolque marca «MM Maxload 10 CWTs», por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de abril de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—5.838-E.

ALMERIA

Se comunica a los propietarios de los vehículos más abajo citados, que esta Administración, por no reexportar sus automóviles en los plazos reglamentarios, artículos 1 y 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 341 BIS 4.º, de las Ordenanzas de Aduanas, les ha sido impuesta las siguientes multas:

Expediente de falta reglamentaria, L.I.T.A., número 2/80.—Automóvil usado marca «Mercedes», matrícula RE HN 331, alemana. Propietario y domicilio, desconocidos. Multa de tres mil pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L.I.T.A., número 3/80.—Automóvil usado marca «Renault R-16», matrícula 1487-QC-34, propietario y domicilio, desconocidos. Multa de tres mil pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L.I.T.A., número 4/80.—Automóvil usado, marca «Peugeot», matrícula DL-U-090, propietario y domicilio desconocidos. Multa de tres mil pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L.I.T.A., número 10/180.—Automóvil usado marca «Volkswagen», matrícula HN-AN-1983, propietario, Peter Kaklez, domicilio, desconocido. Multa de tres mil pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L.I.T.A., número 12/80.—Automóvil usado marca «Mazda», austriaco, matrícula Z-207.876, propietario y domicilio, desconocidos. Multa de tres mil pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L.I.T.A., número 15/80.—Automóvil usado marca «Peugeot», sin matrícula, propietario y domicilio, desconocidos. Multa de tres mil pesetas.

Expediente de falta reglamentaria, L.I.T.A., número 17/80.—Automóvil usado marca «Simca 1300», matrícula 7918-BX-004, propietario y domicilio, desconocidos. Multa de tres mil pesetas.

El pago de las multas deberá efectuarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de impago se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley. Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de Almería, plazo de quince días contados de la misma forma.

Almería, 22 de marzo de 1980.—El Administrador.—5.304-E.

TARRAGONA

Diligencias de faltas reglamentarias número 80/1979

Se notifica a doña Ursula Renate Kamb, cuyo domicilio se desconoce, propietaria del automóvil marca «Mercedes 190-D», matrícula HD-PY-84, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se la impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligada a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 22 de abril de 1980, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/64, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer, alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 24 de marzo de 1980.—El Administrador.—5.324-E.

Diligencias de faltas reglamentarias número 45/1979

Se notifica a don Reiner Hamburger, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Ford Taunus», 15M, matrícula B-YV-461, que por esta Administración, y en las diligencias de la re-

referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 22 de abril de 1980, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectivo, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer, alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 24 de marzo de 1980.—El Administrador.—5.321-E.

Se notifica a doña Judith Parker, cuyo domicilio se desconoce, propietaria del vehículo, marca «Morris», matrícula número YS-187-S, que por esta Administración, y en las diligencias Faltas reglamentarias número 24/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/84, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 8 de mayo de 1980, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/84, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de

la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 8 de abril de 1980.—El Administrador.—5.853-E.

VALENCIA

Como resolución al expediente de falta reglamentaria número 52/78, instruido por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por la permanencia del vehículo «Simca Aronde», matrícula 2712-CR-13, y haberse ausentado su propietario de España por un período superior a dos meses, se ha impuesto a su titular, Mohamed Abdelmouni, cuyo domicilio se desconoce, una sanción de mil quinientas pesetas. Dicha sanción deberá ser ingresada en la Caja de la Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

La falta de pago de la citada sanción implicará la dación en pago del automóvil, con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y la venta en pública subasta del vehículo, procediéndose al cobro en vía de apremio si el importe de la subasta no cubriera el de la sanción impuesta.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en los plazos de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 28 de marzo de 1980.—El Administrador.—5.643-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 17 de marzo de 1980, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca urbana, sita en Camprodón, calle de la Fia, número A02, superficie de 14 metros cuadrados, edificadas; linderos: a la derecha, Buenaventura Planella; izquierda, Carlos Abadías; fondo, Rafael Pujol.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camprodón, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 25 de marzo de 1980.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.586-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extrayido el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en aval bancario número 271 de entrada, y 486 de registro, importante 438.400 pesetas, constituido el 31 de enero de 1979 por el Banco de Santander y a disposición de la Universidad de Murcia.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el

plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 24 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda.—5.550-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número 3.063 de entrada y 2.601 de registro, importante 5.000 pesetas, constituido el 14 de diciembre de 1977 por Ginés Orenes Manzano, por suministro de material diverso a la Facultad de Filosofía y Letras y a disposición de la Universidad de Murcia.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo número 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 24 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda.—5.551-E.

PALENCIA

Tramitándose en la sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia expediente de extravío del resguardo original del depósito necesario sin interés, en metálico, número 433E78N332R, de fecha 21 de junio de 1978, constituido por don Eduardo Antonio Gonçalves, por un importe de 11.000 pesetas, por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses a partir de este anuncio, previéndole que, de no efectuar la entrega en dicho plazo, se procederá a expedir un duplicado de dicho resguardo, quedando el original anulado. Todo ello cumpliendo lo establecido en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 1 de abril de 1980.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.—5.787-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito números 110.736 y 114.014 de entrada y 80.581 y 93.185 de registro, constituido los días 17 de julio de 1978 y 16 de marzo de 1979 por doña Mariana Ortega Rodríguez y don Antonio Martín Hidalgo, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil de Sevilla, por la cantidad de 20.000 y 200.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 28 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda.—5.785-E.

Tribunal de Cuentas del Reino

En virtud de lo acordado por la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, por el presente se cita y emplaza a los herederos de don Julio Martín Guzmán, hijo de Enrique y de Carmen, fallecido el día 3 de octubre de 1978, para que en el término improrrogable de treinta días puedan comparecer en dicho Tribunal y personarse en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 11/1958, del ramo del Ejército, provincia de Santander, en cuyo expediente fue dictada sentencia en trámite de apelación con fecha 14 de julio de 1978; advirtiendo a los referidos herederos que,

de no comparecer y personarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Presidente de la Sala Segunda, Félix Ruz Bergamin.—5.524-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Cabañero Crihan, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 907/78, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Doce mil (12.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.538-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Josefa Ana López Galán, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 928/78, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Diez mil (10.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacerlo

constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 26 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.539-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Olaf Jan Lother, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 315/80, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y ocho mil seiscientos (48.600) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de marzo de 1980.—El Secretario, V.º B.º: El Presidente.—5.540-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Bernal Méndez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 824/78, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta y un mil novecientos (31.900) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene

bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.734-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Sánchez Gómez, Francisco José Pescador Ruiz y Mohamed Torquesi Tesmimur, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pasaje del Reloj, 22, «Pensión Gespada»; Ronda de San Pablo, 55-57, ático, y domicilio desconocido, respectivamente; inculcados en el expediente número 344/80, instruido por aprehensión de café crudo, mercancía valorada en 12.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de mayo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 28 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—6.835-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de José Duarte Tomás, con último domicilio conocido en calle Colares-Sintra, sin número, en Portugal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de mayo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 82/80, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 10 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—6.170-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Eulogio Marchena Carrabeo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 83/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eulogio Marchena Carrabeo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 39.960 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 17 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.591-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Santo Barcella Mologni y de la Empresa Anversa, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Convento Santa Clara, número 1, se les hace saber por el presente edicto que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Contrabando, por don Francisco Arroyo Cherp, don Bartolomé Vergara Peris, don Ramón Vicente Suay López, don Manuel González de la Torre, don Eduardo Vivó Sanfélix y por el Letrado don César García Cola Vidas, en nombre y representación de don Domingo Tornell García, don Isidro Fernández González y de la firma IXNEP, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 47 de 1979, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo número 105.º de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Valencia, 27 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—5.602-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «O Pazo de Bayón, S. A.»

Domicilio: Calle Juan Fontán, número 7, 5.º, B, Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Clase de aprovechamiento: Regadío. Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Umiá.

Término municipal en que radicarán las obras: Villanueva de Arosa (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas del esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Oviedo, 15 de abril de 1980.—El Comisario-Jefe, A. Dañobeitia.—1.365-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Mejora y ordenación de los regadíos de Salobreña. Canales secundarios. Segunda parte. Acequia de Salobreña. Pieza número 3, término municipal de Salobreña (Granada)», por venir comprendidos en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que, en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 24 de marzo de 1980.—El Ingeniero Director.—5.753-E.

Relación previa de propietarios

Número finca	Propietario	Situación
1	D. Germán García Alonso	Acequia de Salobreña.
2	D. Antonio Ruiz García	Acequia de Salobreña.
3	D. Antonio Rodríguez Béjar	Acequia de Salobreña.
4	D. Juan Salado Guerrero	Acequia de Salobreña.
5	D. Antonio Prados Utrabo	Acequia de Salobreña.
6	D. Joaquín Alonso Jiménez	Acequia de Salobreña.
7	D. José Venegas Alonso	Acequia de Salobreña.
8	D. Joaquín Utrabo Bustos	Acequia de Salobreña.
9	D.ª Dolores Vallejo Ramón	Acequia de Salobreña.
10	D. José García Alonso	Acequia de Salobreña.
11	D. Germán García Alonso	Acequia de Salobreña.
12	D.ª Dolores Vallejo Ramón	Acequia de Salobreña.
13	D. José Rodríguez Peñalver	Acequia de Salobreña.
14	D. Mariano Alonso Utrabo	Acequia de Salobreña.
15	D. Francisco Utrabo Prados	Acequia de Salobreña.
16	D. Manuel Gómez Fernández	Acequia de Salobreña.
17	D. Francisco Pérez Alonso	Acequia de Salobreña.
18	D. Antonio Ruiz García	Acequia de Salobreña.
19	D. Gumersindo Alonso Haro	Acequia de Salobreña.
20	D. José Martín Baca	Acequia de Salobreña.
21	Herederos de don Antonio Carmona Puñtedura.	Acequia de Salobreña.
22	D. José Venegas Prados	Acequia de Salobreña.
23	D. Fermín García Gómez	Acequia de Salobreña.
24	D. Arsenio Puñtedura Rodríguez	Acequia de Salobreña.
25	D. Francisco Utrabo Prados (mayor)	Acequia de Salobreña.
26	D. Francisco Rodríguez Espinosa	Acequia de Salobreña.
27	D. Germán García Alonso	Acequia de Salobreña.
28	D. José García Alonso	Acequia de Salobreña.
29	D. Antonio Prados Ruiz	Acequia de Salobreña.
30	D. Francisco Rodríguez Espinosa	Acequia de Salobreña.
31	D.ª Rosario Montero Martín	Acequia de Salobreña.
32	D. Eduardo Gómez Venegas	Acequia de Salobreña.
33	D. Francisco Utrabo Prados (menor)	Acequia de Salobreña.
34	D.ª Dolores Vallejo Ramón	Acequia de Salobreña.
35	D. Ramón Casado Prados	Acequia de Salobreña.
36	D. Antonio Murcia Quesada	Acequia de Salobreña.
37	D. Gabriel Puñtedura Arenas	Acequia de Salobreña.
38	D.ª Dolores Vallejo Ramón	Acequia de Salobreña.
39	D. Juan Pérez Vilchez	Acequia de Salobreña.
40	D. Antonio Prados Gómez	Acequia de Salobreña.
41	D. Juan Antonio Siles López	Acequia de Salobreña.
42	D. Francisco Prados García	Acequia de Salobreña.
43	D.ª Dulce Ramírez Guerrero	Acequia de Salobreña.
44	D. Andrés Carmona Puñtedura	Acequia de Salobreña.
45	D. Joaquín Rodríguez Romero	Acequia de Salobreña.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Mejora y ordenación de los regadíos de Salobreña. Canales secundarios. Segunda parte. Acequia de Salobreña. Pieza número 1, término municipal de Salobreña (Granada)», por venir comprendidos en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la

publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 24 de marzo de 1980.—El Ingeniero Director.—5.752-E.

Relación previa de propietarios

Número de finca	Propietario	Situación
1	D. Antonio Baca Ramón	Acequia de Salobreña.
2	D. José Pereira Torres	Acequia de Salobreña.
3	D. Andrés Torres Guerrero	Acequia de Salobreña.
4	D. Antonio Baca Ramón	Acequia de Salobreña.
5	D. Miguel Torres Guerrero	Acequia de Salobreña.
6	D. José Prados Prados	Acequia de Salobreña.
7	D. Emilio Aguilera Alonso	Acequia de Salobreña.
8	D. Arsenio Baca González	Acequia de Salobreña.
9	D. Antonio Prados González	Acequia de Salobreña.
10	D. Antonio Rodríguez Arenas	Acequia de Salobreña.
11	D. José Alaminos Arenas	Acequia de Salobreña.
12	D. Francisco Prados Prados	Acequia de Salobreña.
13	D. Antonio Prados González	Acequia de Salobreña.
14	D. Francisco Arenas Romero	Acequia de Salobreña.
15	D. Andrés Arenas Romero	Acequia de Salobreña.
16	D. Antonio Baca Ramón	Acequia de Salobreña.
17	D. José Cano Bautista	Acequia de Salobreña.
18	D. Carmen Cano Bautista	Acequia de Salobreña.
19	D. Antonio Baca Ramón	Acequia de Salobreña.
20	Hermanos García García	Acequia de Salobreña.
21	D. Antonio Ramón Bueno	Acequia de Salobreña.
22	D. Vicente Rodríguez Béjar	Acequia de Salobreña.
23	D. Miguel Rodríguez Díaz	Acequia de Salobreña.
24	D. José Sánchez Arnedo	Acequia de Salobreña.
25	D. Magdalena Justo García	Acequia de Salobreña.
26	D. Rafael Aguilera Alonso	Acequia de Salobreña.
27	D. Rosario Montoro Martín	Acequia de Salobreña.
28	D. Napoleón Baca Rivera	Acequia de Salobreña.
29	D. José Aguilera Pérez	Acequia de Salobreña.
30	D. Celedonio Pereira Guerrero	Acequia de Salobreña.
31	D. Francisco Aguilera Alonso	Acequia de Salobreña.
32	D. Encarnación Martín Rodríguez	Acequia de Salobreña.
33	D. Ana Haro Morales	Acequia de Salobreña.
34	D. Francisco Rodríguez Espinosa	Acequia de Salobreña.
35	D. Francisco García Guerrero	Acequia de Salobreña.
36	D. Francisco Aguilera Alonso	Acequia de Salobreña.
37	D. José Márquez Ojeda	Acequia de Salobreña.
38	D. Celedonio Pereira Guerrero	Acequia de Salobreña.
39	D. Eduardo Baca Rodríguez	Acequia de Salobreña.
40	D. Juan Ortega Muelas	Acequia de Salobreña.
41	D. Manuel Vega Venegas	Acequia de Salobreña.
42	D. Antonio Vega Venegas	Acequia de Salobreña.
43	D. Manuel Benavides Vargas	Acequia de Salobreña.
44	D. José Rodríguez Rodríguez	Acequia de Salobreña.
45	D. Francisco Alaminos Arenas	Acequia de Salobreña.
46	D. Agustín Rodríguez Rodríguez	Acequia de Salobreña.
47	D. Antonio Martín Ruiz	Acequia de Salobreña.
48	D. Francisco Vallejo Ramón	Acequia de Salobreña.
49	D. Manuel Utraba Puertas	Acequia de Salobreña.
50	D. Francisco Correa Guerrero	Acequia de Salobreña.
51	D. José García Guerrero	Acequia de Salobreña.
52	D. José García Vallejo	Acequia de Salobreña.

Despí y San Baudillo de Llobregat, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 756 metros de tendido aéreo.

El centro de transformación tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 330.284 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección d. Energía.—2.185-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.363/80. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV. Derivación a centro de transformación número 7.816, «Hosce, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en calle Diagonal, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a viviendas, en el término municipal de Canovellas, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 17 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA., y su relación de transformación de 11.000/380-220 V.

Presupuesto: 365.360 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.184-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.364/80. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O. T. número 78/218, entrada y salida del C. T. 7.359, desde la línea de FECSA ubicada en la calle Doctor Marañón y plaza Juan XXIII, cuya finalidad es la unión entre línea y centro de transformación de FECSA y ENHER, en el término municipal de Castelfedels, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 150 metros de tendido subterráneo (entrada-salida).

Presupuesto: 399.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.362/80. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 4.288, «Antonio Garrigosa Rodes». Variante: Nuevo trazado línea y emplazamiento centro de transformación y su centro de transformación, ubicada en la zona de influencia del río Llobregat. Cruzando el ferrocarril de Martorell, cuya finalidad es el nuevo trazado de la línea solicitada MOP, en los términos municipales de San Juan

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.182-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.365/80.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: L. B. número 16, derivación a San Juan Despi. Variante línea entre apoyos T-30 T-48 (calle General Sanjurjo), ubicada en avenida Virgen de Montserrat, cuya finalidad es modificaciones en el trazado antiguo, mejorando el servicio, en el término municipal de Sant Joan Despi, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 890 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 261.660 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.182-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.366/80.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 4.271, «J. Pedragosa Xicola». Variante entre P-3 y T-7, ubicada en la calle Palau de Plegamans, cuya finalidad es el cambio de un tramo de línea aérea, por subterránea, en el término municipal de Mollet de Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 158 metros, de los cuales 26 metros son aéreos y 130 metros son subterráneos.

Presupuesto: 267.644 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.181-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre

información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.358/80.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 7.455, «Ruffini, S. A.», ubicada en terrenos del abonado, en el polígono industrial Can Jordi, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a industria, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 112 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Presupuesto: 232.960 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.190-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.359/80.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 7.976, «CTNE», ubicada en la calle del Pino, cuya finalidad es suministro de energía eléctrica a CTNE, en el término municipal de Canovellas, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 65 metros de tendido subterráneo (entrada-salida).

Presupuesto: 135.200 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.189-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.360/80.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 7.975, «Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet», y su centro de transformación, ubicada en la calle Almogávares, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a Colegio de EGB, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 25 metros de tendido subterráneo (entrada-salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 382.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.188-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.361/80.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (2 c.): Derivación a centro de transformación 4.248, «Compañía General de Ferrocarriles Catalanes». Variante entre apoyos T-39 y T-45, ubicada cruzando el río Llobregat y junto Riera Bertrán, cuya finalidad es la modificación de un tramo de línea y el cruce con el río Llobregat, en los términos municipales de San Juan Despi y San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 613 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 239.296 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.187-7.

GRANADA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuatriculas y término municipal:

29.926. «Caniles». Recursos Sec. C). 300. Caniles y Baza (Granada) y Alcantar (Almería).

29.925. «Ugíjar». Recursos Sec. C). 202. Ugíjar, Valor, Yátor Picena y Cherín (Granada) y Darrical, Alcolea (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.—

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

En resolución de 25 de octubre de 1979, por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, se dictó la resolución que se transcribe y cuya publicación se acuerda, conforme previene el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por hallarse el expediente en ignorado paradero

Visto el expediente instruido por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, con el número 28/249/78, contra la firma «Panificadora Casa Isidro», vecino de Madrid, con domicilio en calle Alcalá, número 243, por elaboración y venta de pan falso de peso, que aquella eleva a esta Dirección General, donde se le asigna el número 127/79, con propuesta de sanción, y

Resultando probado, y así se declara, que el día 25 de enero de 1978 Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid practicaron inspección en el despacho de pan propiedad de don Rafael Casilla Grande, sito en calle Alberique, número 32, de esta capital, y suministrado por «Panificadora Casa Isidro», y detectaron falta de peso en dos lotes de 10 piezas cada uno de pan flama.

El primero, en módulos de 250 gramos arrojó un peso de 2.300 gramos con merma de 200 gramos. El segundo, en módulos de 375 gramos dio el peso de 3.610 gramos con merma de 140 gramos, lo que representa un 5 por 100 y 0,73 por 100, respectivamente, una vez deducido el 3 por 100 de tolerancia.

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, don Miguel San Martín Palacios, en representación de la panificadora encartada, alega en síntesis: Que la existencia de pan del citado despacho no son suministradas solamente por la «Panificadora Casa Isidro», puesto que también les sirven otras Panificadoras; que la dependencia del citado despacho no pertenece a la Panificadora encartada, y que el pan que se sirvió el día 25 de enero al despacho donde se practicó la inspección era pan común y pan especial indistintamente, por lo que pudieron mezclarse las dos modalidades en lotes de 10 piezas, y que ello escapa al control de la Panificadora. Hace constar que la Empresa es de carácter familiar y atraviesa momentos difíciles;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa prevista en el artículo número 5.º apartado 3, del Decreto número 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975), al establecer que se consideran infracciones a la Disciplina del Mercado: el fraude en el peso o medida de toda clase de mercancías o productos, relacionándose este precepto con el apartado 15 de la Orden del Ministerio de Comercio de 26 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), al establecer que la tolerancia máxima que se admitirá en el peso del pan en frío, tanto el sujeto al régimen de precios autorizados como el incluido en el régimen de vigilancia especial, será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas y del 6 por 100 en piezas sueltas, cuyo enjuiciamiento está atribuido a esta Dirección General de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 3632/1974, de 20 de diciembre, y artículo 15 del Real Decreto número 300/1978, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 6), y que de la mencionada infracción es responsable en concepto de autor «Panificadora Casa Isidro».

Considerando que la infracción administrativa descrita en el anterior Consi-

derando ha de ser calificada como grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975), y que dicha infracción habrá de ser sancionada por mi Autoridad;

Considerando que la infracción está probada por el testimonio de doña Modesta Manzano Alcalde, contenido en acta número 2E1199, en la que compareció representando a su marido y titular del despacho de pan, don Rafael Casilla Grande, y por el testimonio de los propios Inspectores que realizaron el repeso de pan. En dicha acta consta que no había más módulos de pan que los de clase flama, formatos 250 y 375 gramos, que fueron repesados, por lo que no había confusión con otras piezas. El encartado alega que el despacho inspeccionado recibe pan de varios proveedores, pero ni puebla su afirmación, ni propone prueba alguna al contestar al pliego de cargos, momento que era el adecuado para ello. Por lo cual su alegato no puede prevalecer contra la afirmación de la encargada del despacho al atribuirle el suministro de los módulos 250 y 375 gramos repesados;

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación,

Esta Dirección, conforme a la competencia atribuida en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975), y artículo 15 del Real Decreto número 300/1978, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

1.º Imponer a «Panificadora Casa Isidro» la sanción de multa de sesenta mil (60.000) pesetas.

2.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Madrid las menciones señaladas en el artículo número 14 del Decreto de este Ministerio 3632/1974, de 20 de diciembre.

Conforme a lo previsto en el artículo número 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de su notificación, siendo preceptivo para la admisión del recurso el previo pago de la sanción, consignación de su cuantía o presentación del aval bancario, según determina el artículo 18 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975).

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Director general, Jose Guillo Fernández.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pablo Martínez Biosca, interesado en el expediente número 485/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 31 de enero de 1980, en el expediente número 485/79 del Registro General, correspondiente al 28/35/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas don Pablo Martínez Biosca, vecino de Madrid, con domicilio en calle Antonio Calas, número 15, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 26 de febrero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Andrés Díaz Arcos-Panificadora Viena-Famil, interesado en el expediente número 402/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 31 de enero de 1980, en el expediente número 402/79 del Registro General, correspondiente al 28/469/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Andrés Díaz Arcos-Panificadora Viena-Famil, vecino de Madrid, con domicilio en Bárbara de Braganza, número 9, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 26 de febrero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Supermercado de la Carne, S. A.» (AMPI), interesado en el expediente número 311/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 1 de febrero de 1980, en el expediente número 311/79 del Registro General, correspondiente al 28/539/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas «Supermercado de la Carne, S. A.» (AMPI), vecino de Madrid, con domicilio en calle María Martínez Oriol, número 13, por fraude en la clasificación de carnes, venta de carne congelada en malas condiciones y falta de boletos de adquisición.

Con fecha 1 de marzo de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora María Auxiliadora, S. A.», interesado en el expediente número 203/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 30 de enero de 1980 en el expediente número 203/79 del Registro General, correspondiente al 29/249/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, ha sido sancionada con multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas «Panificadora María Auxiliadora, S. A.», vecino de Ronda (Málaga), con domicilio en calle San Vicente Paul, número 15, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 1 de marzo de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Nueva Montaña Quijano, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 21 de diciembre de 1978: 4.568.612 acciones, serie B, nominativas hasta su total desembolso en que se convertirán al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con el 85 por 100 de desembolso y numeradas del 2.284.307 al 8.852.918, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1979, en proporción a su desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—4.159-C.

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO Y DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Inclusión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión del día 28 de marzo de 1980 y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, acordó declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 106.201 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.608.952 al 1.713.152, emitidas

por «Koipe, S. A.», mediante escritura de 19 de septiembre de 1979, en representación de 106.201.000 pesetas de su capital social.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las anteriores circulantes, si bien participan de los beneficios sociales a partir de 1 de abril de 1979.

Las propias acciones están representadas por extractos de inscripción en los que, además del nombre del titular, figura el número, numeración e importe nominal de las acciones que comprenden; están fechados en San Sebastián el día de su expedición y vienen autorizados con las firmas del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración de la Compañía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 26 de marzo de 1980.—El Síndico-Presidente, Fernando Gispert Estrada.—El Secretario, Ramón Achm Ferrer.—4.119-C.

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Bienes que incurrirán en presunción de abandono en el año 1981 y que serán ingresados en el Tesoro Público, en caso de no ser reclamados por los titulares o sus causahabientes, según dispone el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Faustino González López-Dávalos, 3.599,18 pesetas; Pedro Ruiz Ramírez, 5.919,42 pesetas; Estefanía Rubio Gallego, 3.554,18 pesetas; Ricardo Mateo Lozano, 1.388 pesetas.

Depósitos de valores: En deuda interior al 4 por 100: T-31322, Faustino González López-Dávalos, 6.000 pesetas nominales; T-36237, Pedro Ruiz Ramírez, 12.000 pesetas nominales; T-39872, Estefanía Rubio Gallego, 6.000 pesetas nominales.

Logroño, 10 de abril de 1980.—El Secretario.—1.233 D.

BANCO DE ESPAÑA

9.º sorteo para la amortización de la Deuda al 6 por 100, emisión de 24 de junio de 1971, por la suma de mil millones de pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este año, que vencerá el 24 de junio próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

Emisión de 24 de junio de 1971, al 6 por 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas
A	2	2.700	13.500.000	1	1.350	6.750.000
B	2	820	20.500.000	1	410	10.250.000
C	2	19.680	1.968.000.000	1	9.830	983.000.000
	6	23.180	2.000.000.000	3	11.590	1.000.000.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en el respectivo cuadro de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 23 de mayo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Vicesecretario general, Francisco Núñez-Lagos Moreno.—6.518-E.

BANCO DE ESPAÑA

MURCIA

Bienes incursos en presunción de abandono, existentes, en esta sucursal, que según el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Ley 11/1977, de 4 de enero,

serán ingresados en el Tesoro Público caso de no ser retirados por los interesados:

Saldos de cuenta corriente: Mariano Morales Monje, 4.824,77; José Moreno Caballero, 1.588,71; Estación de Sericultura, 29.800,28; Gobernador civil de la provincia-diversos conceptos, 11.969,09; Jefa-

tura de Obras Públicas de la provincia, 16.672,65; Testamentaria de don Matías Pérez Carrillo, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, 3.455,47.

Depósitos de todas clases en papel: Interior 4 por 100: I. 1.273, Esmeralda Lubillo Ganado, usufructuaria, y nudo-proprietario Mariano Morales Monje, pesetas 5.000; T-12.924, Mariano Morales Monje, 4.000; CI-900, Fundación benéfico-docente instituida en Jorquera por don Francisco Iñiguez de Mendoza y Fernández de Erenchún, 25.000. Amortizable 3 por 100, 1928/69: I-1.274, Rosa Morales Lubillo, 1.500; I-1.275, Mariano Morales Monje, usufructuario, y Rosa Morales Lubillo, nudo-proprietario, 23.500; CT-10.621, Luis Felipe Mena Pérez, 13.500. Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1971: N-569, José Moreno Caballero, a disposición de Junta Directiva del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia, 3.000; CT-9122, Juan García López, 5.000. Cédulas Banco Hipotecario de España 4,5 por 100 A: I-1.276, Rosa Morales Lubillo, 1.500.

Murcia, 16 de abril de 1980.—El Secretario, J. Florit.—2.302-6.

HOTEL EL CORTIJO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, sito en la carretera del Cortijo, kilómetro 3, el próximo día 20 de mayo de 1980, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la contabilidad social correspondiente al ejercicio 1979.
- 2.º Aplicación de resultados del ejercicio 1979.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 18 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Lasa Urgel.—1.448-D.

S. A. AURRERA

BILBAO

Junta general ordinaria de señores accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 30 de mayo (viernes) de 1980, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle José Félix de Lequerica, número 1, 2.º, Bilbao, en primera convocatoria, o el día 31 de mayo (sábado) de 1980, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda y definitiva convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 1979.
2. Renovación o reelección de Consejeros.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Exposición de la situación de la Sociedad.
5. Aprobación del acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia los poseedores, por lo menos, de diez acciones, y para ejercitarlo deberán depositar en la Caja social, con cinco días hábiles, como mínimo, de anticipación a la fecha de la Junta, bien los títulos en rama, justificando su legal pertenencia, bien credencial bancaria que acredite la misma.

Bilbao, 30 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alonso-Urquijo Balzola.—1.600-D.

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL*Asamblea general ordinaria*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a las normas estatutarias vigentes, se convoca la Asamblea general, en sesión ordinaria, para el próximo día 27 de mayo, martes, en su primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas de dicho día, y, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del mismo día, en el local-auditorio de la Obra Cultural de la Caixa, calle d'En Font (Cardenal Gomá), número 1, piso segundo, de esta ciudad, con objeto de deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

1. Confección de la lista de asistentes, para la comprobación de quórum y constitución de la Asamblea.
2. Informe del señor Presidente.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual, cuenta de Resultados e informe de la Comisión revisora del balance, así como de la propuesta de distribución del excedente a los fines de la Caixa.
4. Lectura del informe anual que de su actuación ha de presentar la Comisión de Control para su elevación al Ministerio de Economía, a través del Banco de España.
5. Examen de la liquidación del presupuesto de la obra social realizada durante el año 1979, y aprobación, en su caso, del presupuesto de la obra social a realizar durante 1980.
6. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Control para cubrir la vacante de un representante de las Entidades científicas, culturales y benéficas que forman parte de la Asamblea general de la Caixa.
7. Nombramiento de dos censores titulares y dos censores suplentes que han de integrar la Comisión revisora del balance del ejercicio 1980.
8. Nombramiento de interventores del acta de la Asamblea.

Notas:

- a) A partir del día 10 de mayo próximo, estará a disposición de los señores Consejeros generales, en la Secretaría General de esta Caixa, la documentación a que se refiere el artículo 15, siete, de los Estatutos de esta Institución, a los efectos de su examen.
- b) Los señores Consejeros generales representantes de los impositores a quienes interese presentar candidatos representantes de las Entidades a que se refiere el punto 8 del orden del día, para cubrir la vacante habida en la Comisión de Control, podrán formular, las oportunas propuestas dentro del plazo que finalizará el próximo día 17 de mayo, sábado, a las catorce horas. Los escritos de presentación deberán entregarse en la Secretaría General de la Caixa, Oficina Principal, calle Gracia, número 17.

Sabadell, 24 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Soler Nogués.—4.692-C.

SUPER PALMA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Para el día 23 de mayo de 1980, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Super Palma, S. A.», a las diecisiete treinta horas, en su domicilio social, calle Gromio Zapateros, sin número, Palma de Mallorca, con el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación de cuentas y aprobación de las mismas.
- 2.º Dimisión del Administrador único.

En caso de no celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 24 de mayo de 1980, a las dieciocho horas, en el mismo lugar y con el mismo orden del día.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1980.—El Administrador único.—4.689-C.

CEMENTOS ALFA, S. A.*Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de Santander (Calderón de la Barca, 4, 3.º), el día 27 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1979, así como de la gestión y actos del Consejo durante el mismo periodo.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.
- 4.º Nombramiento o ratificación de Consejeros.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia se expedirán en el domicilio social, Calderón de la Barca, 4, 3.º, Santander, contra depósito de las acciones o certificación acreditativa del depósito bancario de las mismas, advirtiendo que, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se requiere un mínimo de 50 acciones para la asistencia a la Junta.

Santander, 2 de mayo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.701-C.

URALITA, S. A.**EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CONVERTIBLES DE ABRIL DE 1977***Conversión de obligaciones en acciones Primera opción, 30 abril 1980*

Los señores tenedores de obligaciones números 1 al 458 y 125.459 al 250.000, ambos inclusive, podrán ejercer el derecho de conversión de dichas obligaciones en acciones ordinarias de «Uralita, S. A.», durante el mes de mayo de 1980, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º Las obligaciones se estimarán por su valor nominal de 1.000 pesetas cada una.
- 2.º Las acciones se valorarán al cambio del 138 por 100, que es el cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el periodo 1 de febrero/30 de abril de 1980, rebajado en un 15 por 100.
- 3.º En consecuencia, la conversión se efectuará dividiendo el valor nominal de las obligaciones que se desean convertir, estimadas a la par, por el tipo de cambio de las acciones que a dichos efectos serán emitidas al cambio del 138 por 100, es decir, 680 pesetas por acción.
- 4.º Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más, y la diferencia será satisfecha en efectivo por el accionista que ejercite el derecho de conversión, en el momento del ejercicio de dicho derecho.
- 5.º Las nuevas acciones procedentes de esta conversión participarán en los resultados de la Sociedad a partir del 1 de mayo de 1980.
- 6.º Los gastos que se originen como consecuencia de la conversión serán a cargo de la Sociedad emisora.
- 7.º Las operaciones de conversión se realizarán por mediación de las siguientes Entidades:

Banco Bilbao.
Banco Central.

Banco Hispano Americano.
Banca March.
Banco Pastor.
Banco Progreso.
Banco Popular.
Banco Santander.
Banco Urquijo.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—4.705-C.

HOTELES BAJAMAR, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de las Piscinas, número 2, Bajamar, La Laguna, Tenerife (hotel Nautilus), el próximo día 30 de mayo de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría del capital previsto para su constitución, a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1979 y demás cuentas de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Estado económico de la Empresa.
- 3.º Informe sobre aplazamiento de la suspensión de pagos.
- 4.º Ratificación de nombramientos de miembros del Consejo, por cese voluntario de los titulares.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Moción del Consejo para la posible transformación de la forma de explotación de la Empresa.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta.

Bajamar (La Laguna), 25 de abril de 1980.—4.757-C.

INDUSTRIAS CARBONICAS AMPURDANESAS, S. A.**FIGUERAS (GERONA)**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las doce horas del día 22 de mayo próximo, en primera convocatoria, o, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1979.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 4.º Renovación parcial del Consejo.
- 5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Figueras, 28 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo.—1.630-D.

IBERICA DE NEGOCIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Iberica de Negocios, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo de 1980, a las nueve horas, en el inmueble sito en Gerona, plaza Marqués de Camps, número 16, 2.º, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Adaptación de esta Entidad al nuevo régimen de las Entidades de Financiación, según el Real Decreto 896/1977, y

Orden ministerial de 14 de febrero de 1978, y modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 2 de mayo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Soldevila Feliu.—4.758-C.

PAPELERA DE AMAROS, S. A.

TOLOSA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, el próximo día 23 de mayo, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si procede, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de la cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1979.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 3.º Asuntos varios.

Tolosa, 28 de abril de 1980.—El Presidente.—2.548-6.

SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES

(SAFA)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios y de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de la «Sociedad Anónima de Fibras Artificiales» (SAFA), para el próximo día 30 de mayo de 1980, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle Virgen de los Peligros, número 2, 7.º, en Madrid, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1979 así como de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el mismo.
- 2.º Renovar la autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el siguiente ejercicio de 1980.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Madrid; 5 de mayo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.723-C.

FRANCISCO GOMEZ-RODULFO, S. A.

BEJAR

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, para el día 17 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Navamuño-Béjar), en primera convocatoria, y para el día 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1979 y cuenta de Pérdidas y Ganancias. Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Béjar, 22 de abril de 1980.—1.404-D.

VALENCIANA DE VALORES, S. A.

Junta general de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en el domicilio social (calle Caballeros, número 22, de Valencia), en primera convocatoria, el día 23 de mayo de 1980, a las trece horas; quedando, asimismo, convocada, en segunda, para el día 24 de mayo, en el mismo lugar y hora, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1979.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Remodelación y ratificación del Consejo de Administración.
- 4.º Acuerdo sobre el contrato de gestión de la Sociedad.
- 5.º Ratificación de acuerdos y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1979.
- 6.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, así como el Censor jurado de cuentas de designación por la Sociedad, para el ejercicio de 1980.
- 7.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes, mediante la oportuna acreditación estatutariamente requerida, deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 20, 1.ª de Valencia, así como en el Banco de Valencia, O. P. de Valencia, y en el Banco Central, O. P. de Madrid.

Valencia, 10 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—2.561-13.

URBANIZADORA CALVIA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo de 1980, a las trece treinta horas, en el inmueble señalado con el número 884 de la avenida de la Diagonal, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 1979.
2. Aplicación de resultados.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año.
4. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1980.

Junta general extraordinaria

Se convoca, asimismo, a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la misma fecha que la Junta general ordinaria y a continuación de aquella, con el siguiente

Orden del día

— Adopción de acuerdos sobre supresión del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Para el caso de que las Juntas no puedan celebrarse en primera convocatoria,

se convocan ambas en segunda, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

Barcelona, 30 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés Bruses.—4.753-C.

REAL GOLF DE BENDINAT, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo de 1980, a las catorce horas, en el inmueble señalado con el número 884 de la avenida de la Diagonal, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 1979.
2. Aplicación de resultados.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año.
4. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1980.

Junta general extraordinaria

Se convoca, asimismo, a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la misma fecha que la Junta general ordinaria y a continuación de aquella, con el siguiente

Orden del día

— Adopción de acuerdos sobre supresión del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Para el caso de que las Juntas no puedan celebrarse en primera convocatoria, se convocan ambas en segunda, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

Barcelona, 30 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés Bruses.—4.754-C.

ESTRUCTURAS METALICAS ARAGONESAS, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social, carretera de Castellón, Km. 5,200 (La Cartuja Baja), el próximo día 29 de mayo, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.
- 2.º Renovación de cargos y estructura del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 29 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—4.698-C.

BOISITE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria, para el día 16 del mes de mayo en curso, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar de la aprobación de la cuenta de Resultados, balance y gestión del Consejo, referentes al ejercicio de 1979.

Cinzo de Limia (Orense), 2 de mayo de 1980.—El Consejero-Secretario.—4.700-C.

NAVIERA TRANSAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria

ria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 28 de mayo del año en curso, en el domicilio social (calle Zurbano, 92, Madrid), y en segunda, si procede, el día siguiente, en la misma sede y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Segundo: Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.

Tercero: Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díaz Gil.—4.704-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE PERITAJES Y CORRETAJES (SAPECO).

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en plaza de Cánovas, número 4, de esta capital, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar, a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1979.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.707-C.

SOCIEDAD ANONIMA GROBER

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Barcelona, en Diagonal, número 477, planta 4.ª, el próximo día 29 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

— Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria social del ejercicio 1979; distribución del beneficio del ejercicio; aprobación de la gestión social; nombramiento de accionistas censores de cuentas; ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a los requisitos de los Estatutos.

Barcelona, 25 de abril de 1979.—El Vicepresidente.—4.711-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

Emisión marzo de 1979

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 26 de mayo del corriente año, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 26 de junio, a la misma hora, en segunda, en caso de no obtener el quórum necesario en la primera, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 28, Madrid, a la Asamblea general de obligacionistas de la citada emisión, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las gestiones realizadas por el Comisario interino.

2.º Ratificación en su cargo al Comisario interino, o nombramiento del que vaya a sustituirle.

3.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, previo depósito de sus títulos, al menos con cinco días de antelación, en la oficina de accionistas de la Compañía, en Madrid, o en cualquier Entidad bancaria y establecimiento de garantía.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Comisario.—4.728-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

Emisión septiembre de 1979

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 26 de mayo del corriente año, a las diez horas quince minutos de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 26 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en caso de no obtener el quórum necesario en la primera, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 28, Madrid, a la Asamblea general de obligacionistas de la citada emisión, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las gestiones realizadas por el Comisario interino.

2.º Ratificación en su cargo al Comisario interino o nombramiento del que vaya a sustituirle.

3.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, previo depósito de sus títulos, al menos con cinco días de antelación, en la oficina de accionistas de la Compañía, en Madrid, o en cualquier Entidad bancaria y establecimiento de garantía.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Comisario.—4.725-C.

UGIMICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 26 de mayo de 1980, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 27 de mayo de 1980, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, en su domicilio social, calle Princesa, número 1, Torre de Madrid, planta 10, número 9, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979 y distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1980.

3.º Cese y reelección de Consejeros.

4.º Asuntos varios.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.738-C.

UGIMICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 26 de mayo de 1980, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 27 de mayo de 1980, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, en su domicilio social, calle Princesa, número 1, Torre de Madrid, planta 10, número 9, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en 125.220.000 pesetas, de las que el 60 por 100 se efectúan con cargo a la cuenta de regularización, Ley 12/1973, de 30 de noviembre.

2.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.737-C.

FRUTOS SECOS EXTREMEÑOS, S. A. (FRUTEXSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Primera convocatoria para el día 22 de mayo de 1980, a las seis de la tarde, en la Factoría, sita en la finca «El Prado», de Mérida, carretera de la Presa de Montijo, kilómetro 0,700.

Segunda convocatoria para el día 23 de mayo de 1980, en el mismo lugar y a igual hora.

Orden del día

1.º Propuesta sobre reducción de capital y, en su caso, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales para acomodarlo a lo que resulte del estudio de la anterior propuesta.

2.º Propuesta sobre ampliación de capital y, en su caso, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales para acomodarlo a lo que resulte del estudio de la anterior propuesta.

3.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Mérida, 22 de abril de 1980.—1.629-D.

HIBRIDOS AMERICANOS, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las instalaciones sociales de Puente Herrera, carretera de Segovia, kilómetro 189, el día 27 de mayo de 1980, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 28 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1979, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de aplicación de Resultados.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

5.º Designación de Interventores para firmar el acta de la Junta.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de cambio de denominación social y subsiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

2.º Propuesta de ampliación de capital y subsiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Valladolid, 29 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Cot Sánchez.—1.633-D.

ALIMENTOS COMPUESTOS ESPECIALES, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionis-

tas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en las instalaciones sociales de Puente Herrera, carretera de Segovia, kilómetro 189, el día 27 de mayo de 1980, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 28 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1979, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2) Propuesta de aplicación de resultados.
- 3) Renovación del Consejo de Administración.
- 4) Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 5) Designación de interventores para firmar el acta de la Junta.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Propuesta de ampliación de capital y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valladolid, 29 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Cot Sánchez.—1.634-D.

**EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO,
SOCIEDAD ANONIMA
(ENPETROL)**

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo, a las doce horas treinta minutos, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 29 del mismo mes, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de explotación, de resultados extraordinarios, de resultados de la cartera de valores y de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979 y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho año.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios obtenidos durante el año 1979.
- 3.º Modificación de los párrafos segundos de los artículos 28 y 33 de los Estatutos sociales sobre número de miembros del Consejo de Administración y sobre frecuencia de reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Administración.
- 4.º Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.
- 5.º Ratificación, renovación estatutaria y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- 6.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas poseedores de acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, deberán proveerse, en el domicilio social de la Compañía, calle General Sanjurjo, número 4, de la correspondiente tarjeta de asistencia, previa presentación de los justificantes correspondientes.

Los señores accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 28 de abril de 1980.—4.712-C.

INMOBILIARIA CONSAMAR, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía «Inmobiliaria Consamar, S. A.», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad (calle Mayor, número 52, Masamagrell, Valencia), el día 30 de mayo de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 31 del mismo mes, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1979.
- 2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Masamagrell (Valencia), 30 de abril de 1980.—El Presidente, Joaquín Sáez Merino.—4.715-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPASA)**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía, con el asesoramiento del Letrado asesor y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, para el día 23 de mayo de 1980, a las doce horas, en el salón de actos del edificio de «La Unión y El Fénix Español» (paseo de la Castellana, número 37, de esta capital), en primera convocatoria, y para el día 24 de mayo de 1980, a las doce horas, en el mismo local, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de accionistas y acciones para proceder a su celebración, siendo válidas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera. La Junta se desarrollará con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1979.
2. Propuesta de distribución de beneficios.
3. Propuesta del Consejo de Administración de constitución de una Sociedad filial.
4. Ratificación del nombramiento de Consejeros.
5. Reestructuración del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros, si procede.
6. Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1980.
7. Ruegos y preguntas.
8. Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o designación para ello de dos accionistas interventores.

Tendrán derecho de asistencia, por sí o por representación, los señores accionistas que posean cien o más acciones, inscritas a su nombre en los libros-registro de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta general. A todos los señores accionistas, presentes o representados, en la Junta, les serán abonadas cinco pesetas por acción.

Las tarjetas para asistir o para ser representados podrán solicitarse de los Bancos en que se tengan depositados los títulos o, en su caso, del Departamento Financiero, Sección de Accionistas, de CAMPASA (calle Capitán Haya, número 41), hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la celebración de la Junta general.

La Memoria, balance y cuentas del ejercicio estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en la Secretaría General de la Compañía, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

La entrega del obsequio y la Memoria del ejercicio 1979 se hará, exclusivamente y previa presentación de la tarjeta de asistencia, los días 21, 22 y 23 de mayo, de cuatro a siete horas, en el domicilio social (Capitán Haya, número 41) y en la Agencia Comercial de Campsa (Alcalá, número 45, 8.ª planta).

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Consejero-Secretario general y del Consejo de Administración, Andrés Reguera Guajardo.—2.542-5.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Junta general ordinaria

Conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales de la Compañía y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón «Dos Castillas», del hotel «Meliá Castilla» (entrada por Rosario Pino, 7), el día 13 de junio, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y si no se alcanzase el quórum exigido, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día siguiente, 14 de junio, para:

- a) Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa del ejercicio de 1979.
- b) Propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendo.
- c) Gestión del Consejo de Administración.
- d) Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- e) Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de un mínimo de 100 acciones, pudiéndolo ejercitar, a su elección, en una de estas dos formas:

1. Los que con cinco días de antelación el acto tengan depositadas sus acciones en cualquier Entidad bancaria española, dentro del territorio nacional, a través de los Bancos respectivos, los cuales les entregarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

2. Quienes, teniendo las acciones en su poder, prefieran solicitar directamente la tarjeta de asistencia, efectuándolo en las oficinas centrales de la Sociedad (paseo de la Alameda de Osuna, número 50), hasta el día 5 de junio, previa presentación de aquellas acciones.

Todos los señores accionistas podrán delegar su representación en otro accionista asistente.

Para facilitar las operaciones de asistencia, los Bancos aludidos precedentemente enviarán a la misma oficina central, y antes del día 11 de junio, relaciones de las tarjetas que hubieran entregado, en las que figurarán las delegaciones que se hayan otorgado.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—2.560-12.

COROMINA INDUSTRIAL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Santaló, 10-12), a las diecisiete horas del día 28 de mayo próximo, y si fuere preciso, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, y en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del informe, Memoria, balance, cuenta de

Pérdidas y Ganancias, distribución del beneficio y aprobación de la gestión social, correspondiente al ejercicio de 1979.

2.º Reelección o nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

Barcelona, 25 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Mestre Coromina.—4.708-C.

INMOBILIARIA DE REUS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida Misericordia, 100, Reus, Tarragona), a las doce horas del día 28 de mayo próximo, en primera convocatoria, y si fuere preciso, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1979.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y apoderados en el ejercicio de 1979.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

Barcelona, 26 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Mestre Coromina.—4.708-C.

CORPORACION MEDICA EXTRAHOTELERA GERONTOLOGICA DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, celebrado el pasado día 24 de abril de 1980, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de mayo de 1980, en el domicilio social (pasaje Santa Amelia, letra A, de Barcelona), a las diecisiete horas, y caso de que no se pudiera celebrar por falta del preceptivo quórum, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, 23 de mayo de 1980, a las diecisiete horas, en el salón del Colegio de Médicos de Barcelona (paseo

de la Bonanova, número 47), de acuerdo con las siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración social, así como del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y demás documentación social relativa al ejercicio del año 1979, así como, en su caso, la designación de los accionistas censores de cuentas en el número y proporción que legal y estatutariamente proceda.

2.º Delegación de facultades.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores para tal fin.

Junta general extraordinaria

1.º Ampliación del capital social en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de quince mil acciones al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, a las que corresponderán los números 64.981 al 79.980, ambos inclusive, y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5.º de los Estatutos sociales, facultando al Consejo de Administración su libre colocación, si los señores accionistas no ejercitaran su derecho preferente por el plazo de treinta días.

2.º Facultar al Consejo de Administración para que pueda realizar el patrimonio social, siguiendo cuantos trámites imponga la Ley del Suelo y disposiciones concordantes.

3.º Traslado del domicilio social a paseo de Gracia, número 122, de Barcelona.

4.º Delegación de facultades.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Berni Casas.—4.710-C.

CORPORACION INDUSTRIAL BANCOBAO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que esta Sociedad «Corporación Industrial Bancobao, S. A.», ha acordado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el 29 de abril de 1980 reducir el capital, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, en una cantidad máxima de 1.142.857.000 pesetas. Dicha reducción de capital se llevará a cabo en aras del principio de igualdad de la totalidad del accionariado, mediante adquisición en Bolsa, en una o varias veces, y durante el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de haber transcurrido los tres meses desde el último anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de la provincia, de

2.285.750 acciones de 500 pesetas nominales cada una, a precio de mercado, con cargo a la cuenta de capital, para su posterior amortización.

Bilbao, 30 de abril de 1980.—El Secretario, Manuel Herrando.—4.688-C.

2.º 6-5-1980

CAFISA CENTRO, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria del ejercicio 1979

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, avenida José Antonio, número 26, de Madrid, el día 28 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el mismo día, a las once treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados.

3.º Aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

6.º Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta.

7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Bergel Ayas.—4.478-C.

TRANSNUCLEAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Hermosilla, número 57, Madrid, el día 27 de mayo de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 28, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrados al 31 de diciembre de 1979.

2.º Aplicación de la cuenta de Resultados.

3.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

4.º Reelección de señores Consejeros.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.

6.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.130-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.

España, Avión 7.000,00 ptas.

Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Gorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.